Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Marzo de 1975.-

137/75

Expte.N° 122/75

VISTO:

La necesidad de cubrir las tareas de asesoramiento en la Secretaría Académica; atento a lo solicitado por el señor Secretario Académico y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing°. Héctor Enrique HOYOS, Lib. Enr. N°8.168.514, Asesor Docente de Secretaría Académica en actividades relacionadas con las Areas de Ciencias Exactas y Tecnológicas y tareas académicas-administrativas de Sedes Regionales de esta Casa, con un nivel de remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, a partir del 15 de marzo de 1975 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con la vacante existente en jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR